

APRUEBA EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "ASISTENCIA PARA INMIGRANTES VULNERABLES".

3009

DECRETO EXENTO _____/2013

RECOLETA,

18 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.- Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, para el Desarrollo del Programa denominado "Asistencia para Inmigrantes Vulnerables", de fecha 24 de abril de 2013.
- 2.- Resolución Exenta N°1789, de fecha 25 de abril de 2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 3.- La necesidad de aprobar el Convenio mediante Decreto Exento para proceder a su ejecución.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, para el Desarrollo del Programa denominado "Asistencia para Migrantes Vulnerables".
- 2.- **EL MONTO** de la transferencia de recursos asciende a la suma total de \$32.000.000.- (treinta y dos millones de pesos).
- 3.- **EL PLAZO** del Convenio rige a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y hasta el día 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de la aprobación de los informes de rendición de cuentas, y del reintegro de los recursos no ejecutados al 31 de diciembre de 2013, y/o reparados, actuaciones estas últimas que no podrán exceder del 31 de enero de 2014.
- 4.- Son parte integrante de este Decreto todas las estipulaciones contempladas en el convenio aludido, de fecha 24 de abril de 2013.
- 5.- **LA UNIDAD TÉCNICA** para la ejecución del Convenio será la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá nombrar mediante Decreto a un Inspector técnico del Convenio (I.T.C), en un plazo no superior a diez días contados desde la fecha de la sanción del presente Decreto.
- 6.- **IMPÚTESE** el ingreso que genere el convenio al Ítem N°2140501134 denominada ASISTENCIA PARA INMIGRANTES VULNERABLES, y el gasto al Ítem:
-N°1140501134001 denominada ASISTENCIA PARA INMIGRANTES VULNERABLES ALIMENTOS Y MERCADERÍA.



-Nº1140501134002 denominada ASISTENCIA PARA INMIGRANTES PAGO CONSUMO BÁSICO Y DE ARRIENDO DE LA VIVIENDA.

-Nº1140501134003 denominado ASISTENCIA PARA INMIGRANTES MEDICAMENTOS Y CONSULTAS MÉDICAS.

-Nº1140501134004 denominado ASISTENCIA PARA INMIGRANTES ASISTENCIA EN EDUCACIÓN Y CONVALIDACIÓN.

-Nº1140501134005 denominado ASISTENCIA PARA INMIGRANTES HABILITACIÓN, REPARACIÓN DE VIVIENDA Y ADQUISICIÓN DE ENSERES BÁSICOS PARA EL HOGAR.

-Nº1140501134006 denominado ASISTENCIA PARA INMIGRANTES TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA SISTENCIA SOCIALES.

-Nº1140501134007 denominado ASISTENCIA PARA INMIGRANTES CAPACITACIÓN Y MICROEMPREDIMIENTO.

-Nº1140501134008 denominado ASISTENCIA PARA INMIGRANTES EN AYUDAS TÉCNICAS.

Centro de Costo asociado N°2-70.06.06. programa "Asistencia para Inmigrantes Vulnerables"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/JCZV/CGGL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

